

RESOLUCIÓN Nº 4222 /2016

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 29 DIC. 2016

1. Presentación del interesado Nº 24639 de fecha 26 de diciembre de 2016;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 27 de diciembre de 2016;
3. Informe de Morosidad de fecha 18 de octubre del 2016, con VºBº del Departamento de Cobros y Enrolamientos;
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 13 de octubre de 2016, que indica cambio de domicilio desde calle San Cristóbal Nº 520 comuna de Recoleta a calle Sazie 2379 Dpto L 4 comuna de Santiago;
5. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento Nº 4707, de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento Nº 3865, de fecha 26 de diciembre de 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **1er Semestre del año 2017:**

PATENTE : 2-750821
DIRECCIÓN : SAN CRISTOBAL Nº 520
NOMBRE : MARISOL MERCEDES SOLAR MOSQUEIRA
RUT. : 22.629.009-5
GIRO : EXPENDIO DE CECINAS, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN, PASTELES, PRODUCTOS LÁCTEOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTOS, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAÍS HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS, CAFÉ Y TÉ EN TERMOS SELLADOS.
MOTIVO : CAMBIO DE COMUNA

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/sma
27.12.2016

1157840